



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL,

09 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 842

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Presupuesto aprobado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

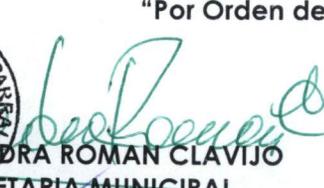
- 1.- **Que**, el Programa Chile Crece Contigo perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral requiere material didáctico y educativo para sala de estimulación Cefam Arrau Méndez de la Comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de material didáctico y educativo para la sala de estimulación Cefam de Arrau Méndez, según cotización adjunta al proveedor COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Quinientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Un pesos (\$570.341.-) IVA Incluido.-**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-20-024 "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2016".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751507 – [www.parral.cl](http://www.parral.cl)